

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

SOLICITO: solicito corrección de la resolución
De contrato docente

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

Presente. -

Nelly Mamani Mamani, con DNI 41200226, docente del área de matemáticas de educación secundaria ante usted me presento y expongo:

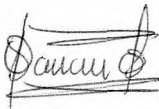
Que, por motivo de que la resolución de contrato docente en el sistema de pensiones debe ser AFP PROFUTURO, mi persona solicita que se pueda corregir la resolución de contrato docente.

Solicito atender a mi solicitud y le agradezco anticipadamente por su atención al presente.

Anexo :

- Resolución de contrato docente
- Reporte de situación del sistema de pensiones privado

llave ,18 de junio del 2024



NELLY MAMANI MAMANI
DNI N° 41200226



Resolución Directoral N° 000174 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI MAMANI, NELLY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41200226
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/02/1982
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : MATEMATICA E INFORMATICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : TUPAC AMARU II
CÓDIGO DE PLAZA : 1156114317N3
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: LINO MERCADO, BRUCELA
GLADYS, Resolución N° 001115-2020-DUGELEC
CARGA HORARIA :



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1706 N° DE FOLIOS: 10
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

REPÓRTE DE SITUACIÓN PREVISIONAL EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES :

Información al:

Información al : 17/05/2024 15:53:49

Estimado usuario:

Como resultado de la consulta realizada a través del Portal Web, se ha determinado lo siguiente:

Se encuentra afiliado(a) al SPP desde el

30/08/2002

Actualmente se encuentra afiliado(a) a

Profuturo

Su Código de Identificación del SPP es

600060NMAAAD

Su situación actual es

Afiliado

La fecha de devengue de su último aporte es

03/2024

MUY IMPORTANTE

Situación del Afiliado

ACTIVO, según los datos que aparecen en la parte superior.

Aportes Obligatorios

De acuerdo a la información proporcionada por la AFP, durante los últimos seis (6) meses el afiliado registra aportes obligatorios, motivo por el cual puede verificar la fecha de devengue del último aporte a efectos de determinar si éste corresponde al último que su empleador ha efectuado (en caso tuviera la condición de trabajador dependiente) o, el que usted ha pagado (si tiene la condición de trabajador independiente).

En caso la información no concuerde con el último periodo pagado, sería conveniente se ponga en contacto con la AFP para determinar la situación de sus aportes. Recuerde que los aportes acreditados resultan necesarios para efectos de la evaluación de la cobertura del seguro previsional ante una contingencia de invalidez o fallecimiento.

En caso tuviera dudas con relación al presente documento, sírvase contactar a la Superintendencia al teléfono gratuito a nivel nacional : 0800-10840.

Si usted desea que la AFP se ponga en contacto con usted, hacer click

Aquí

Consultar otro registro

Imprimir



PERU Ministerio de Educación

CUSCO
UGEL CANAS
RUC 20200575645

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041200226-310001

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2021

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS MAMANI MAMANI	NOMBRES NELLY	D.N.I 41200226
CENTRO DE TRABAJO I.E. JOSE GABRIEL CONDORCANQUI - YANAoca	CARGO PROFESOR	TIPO SERVIDOR Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL INGRESO:14/05/2021 TÉRMINO:31/07/2021	ENTIDAD BANCARIA Pago en cheque
LEYENDA PERMANENTE —	DOC. DE REFERENCIA RD 461 - 2021	RÉGIMEN PENSIONARIO AFP Profuturo
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL G-Título Pedagógico
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS 428211212716
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0236653

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Reintg. Manual	S/ 884.11	D.L. 25897 AFP	S/ 328.27
Reint Man No Af	S/ 476.06		
Rem.Mensual	S/ 2,400.30		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	S/ 328.27



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,432.20 **AFECTO A CARGAS SOCIALES** S/ 2,444.31

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.